



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

### **CERTIFICACION NUMERO 99-22**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada en la sesión del martes, 11 de mayo de 1999, el Senado Académico **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

En respuesta a la carta del Presidente de la Universidad de Puerto Rico con fecha del 29 de abril de 1999, relacionada con el Proceso de Consulta Directa, este Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve:

- Solicitar su presencia en la reunión del martes, 18 de mayo de 1999, o en una fecha conveniente para ambas partes y antes de la presentación del informe final a la Junta de Síndicos, para continuar con el diálogo sobre la consulta directa y cumplir con los compromisos expuestos en la resolución contenida en la Certificación Número 99-3 de nuestro Senado. El propósito de esta reunión es proveerle nuestras opiniones como Cuerpo y en representación de nuestros constituyentes de tal forma que usted los pueda tomar en consideración en su informe final.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Joanne R. Savino*  
Joanne R. Savino  
Secretaria





Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

**CERTIFICACION NUMERO 99-3**

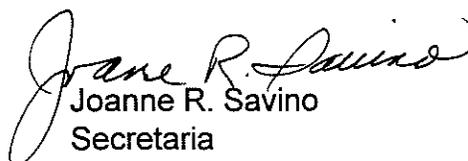
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de febrero de 1999, el Senado Académico **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

"El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez no reconoce la consulta directa como un proceso apropiado y justo para el nombramiento de un rector o rectora en propiedad. No obstante, el Senado Académico reconoce que el resultado de la consulta directa que se está llevando a cabo será un nombramiento en propiedad a la rectoría del Recinto Universitario de Mayagüez.

Ante esta situación el Senado Académico acuerda:"

1. No formar comité alguno para participar en la consulta directa;
2. Recomendar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Norman I. Maldonado, que haga pública la lista de candidatos que están siendo evaluados;
3. Solicitar respetuosamente al señor Presidente que luego de haber efectuado su propia evaluación, le presente al Senado Académico en pleno los aspirantes que él estaría dispuesto a nominar ante la Junta de Síndicos;
4. Según solicitado por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Senado podrá reaccionar a lo que éste proponga.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

